

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32396 PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario judicial del Xdo. do Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 155/2012 y NIG n.º 36038 47 1 2012/0000089 se ha dictado en fecha doce de septiembre de 2012 Auto de Declaración de concurso voluntario del deudor Metalúrgica del Deza, S.A., con CIF n.º A-36047892, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Libro 595, Hoja 8.227 (en actualidad hoja PO-2511), inscripción 1.ª y domicilio social en polígono industrial de Botos, s/n, Lalín.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Diego Luís Miguel Comendador Alonso, con DNI 35425821-W, domicilio profesional en C/ Marqués de Valladares, n.º 23, oficina 1, CP 36201- Vigo y correo electrónico: dcomendador@plade.es, con domicilio postal y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de ese edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 12 de septiembre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120065038-1